



grupo
empresarial

INSEPET

¡BIENVENIDO!



RENDIMIENTO DISEÑO Y TECNOLOGÍA

La decisión más inteligente y avanzada, para su negocio. Mucho más que un dispensador de combustible.



NUESTRA HISTORIA:

INSEPET S.A.S

Surge en 1995 como representante para Colombia de Gilbarco, empresa dedicada desde 1865 a la fabricación y comercialización de, surtidores de combustible.

Años mas tarde ingresa la firma Veeder Root, líderes mundiales en sistema de monitoreo electrónico para estaciones de servicio.



Servicios que ofrecemos:

- Venta de equipos surtidores y dispensadores
- Servicio de pintura y acabados
- Venta de sondas y equipos Veeder-Root

INSEPET SAS

SERVICIO TÉCNICO para cubrir los requerimientos del mercado en cuanto a asesoría técnica y servicios de post-venta y para prevenir anomalías que por uso, desgaste u otros aspectos pueden poner en riesgo el correcto funcionamiento de las EDS.



Servicios que ofrecemos:

- Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.
- Soporte técnico y venta de accesorios y repuestos
- Servicio de aforo para tanques de combustible
- Aforo y diálisis de tanques
- Descargue de combustible Flexicompt

POLITICA DE CALIDAD

Trabajamos en la satisfacción oportuna de las necesidades y expectativas de los clientes, mediante el suministro y mantenimiento de equipos para manejo de hidrocarburos en las estaciones de servicio, con precios competitivos y con la participación de talento humano calificado y comprometido con el mejoramiento continuo de la organización”.



POLÍTICA SSTA

Prevención de accidentes, enfermedades laborales y cuidado ambiental

- Identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo para la prevención de los factores o condiciones que pueden generar accidentes y enfermedades laborales.
- La identificación, evaluación y el cumplimiento de los requisitos legales vigentes aplicables, requisitos de los clientes y demás partes interesadas.
- La promoción de la protección y conservación del medio ambiente, para lo cual identifica, valora y minimiza los impactos ambientales negativos, que el desarrollo de nuestra misión pueda generar en el entorno.



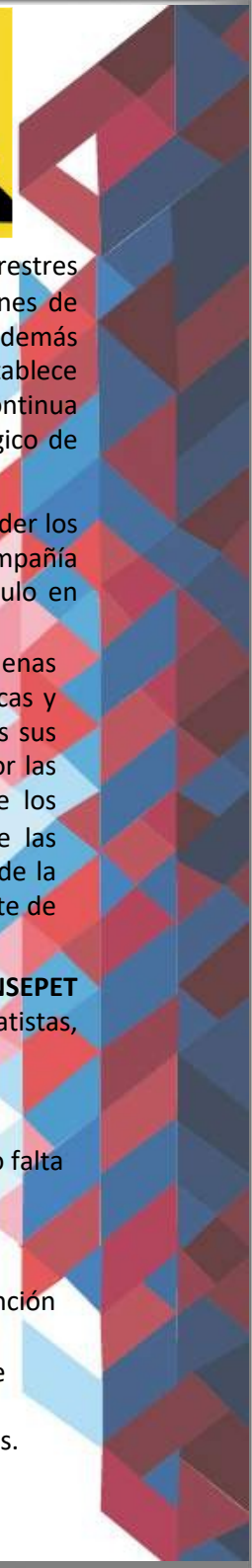
POLÍTICA SOBRE PREVENCIÓN CONSUMO ALCOHOL, DROGAS Y NO FUMADORES

- Mantener procesos seguros, eliminando peligros potenciales por efectos del uso de alcohol, tabaco y drogas, las cuales pueden afectar al empleado y/o contratista en la ejecución segura de su trabajo.
- Concientizar a todos los trabajadores y/o contratistas de los efectos nocivos, físicos, psicológicos y sociales que el uso de estas sustancias acarrea.
- Vender, comprar, ofrecer, poseer, distribuir y/o comercializar alcohol, drogas, tabaco o incitar a su consumo dentro de las instalaciones o cuando se realicen trabajos en nombre de la compañía, o en vehículos propios o alquilados al servicio de su razón social





POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL



INSEPET S.A.S; En la búsqueda, del aseguramiento de manera integral de las operaciones con vehículos y consciente que los desplazamientos terrestres constituyen un riesgo presente durante el transporte de equipos, herramientas de trabajo y de la importancia de la seguridad durante las operaciones de transporte, mantendrá niveles de desempeño en seguridad vial durante el desarrollo de las mismas, sobre condiciones de vehículos, conductores y demás aspectos relacionados con la operación. Para **INSEPET S.A.S**, es fundamental promover y mantener prácticas de prevención en riesgos viales, por esto establece su compromiso gerencial implementado el Plan Estratégico de Seguridad Vial y asignando los recursos con el fin de mantener un proceso de mejora continua para minimizar los riesgos de ocurrencia de accidentes de tránsito en las vías públicas o privadas. Cumplir con los objetivos y metas del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

INSEPET S.A.S, es enfática en la prohibición para conducir en estado de embriaguez, bajo efectos de sustancias psicoactivas o de cansancio; prohíbe exceder los límites de velocidad establecidos en la diferentes vías públicas o privadas; prohíbe recoger pasajeros por carretera, llevar acompañantes ajenos a la compañía durante el recorrido, llevar mercancía o elementos ajenos a la compañía; prohíbe el uso o manipulación de equipos móviles mientras esta el vehículo en marcha.

Es obligación el uso del cinturón de seguridad para el conductor y pasajero; uso de los EPP aplicables en la operación; Conservar el vehículo en buenas condiciones mecánicas, eléctricas, orden y aseo; antes de iniciar recorrido debe revisar vigencia de los documentos del vehículo, condiciones mecánicas y eléctricas, kit de carretera que este en buenas condiciones y vigente (extintor, llave de pernos, herramientas, llanta de repuesto y botiquín con todos sus elementos); usar el pito únicamente cuando sea necesario; comunicar al jefe inmediato su recorrido, hora de salida, destino y transitar únicamente por las rutas aprobadas y horarios establecidos; asistir y aprobar los entrenamientos de seguridad vial que establezca la compañía; aplicar cada uno de los lineamientos dados en los entrenamientos de manejo defensivo; conocer manuales de manejo de los vehículos asignados, aplicar correctamente las inspecciones definidas para los vehículos, notificar cualquier condición de riesgo que ponga en peligro la salud de los trabajadores, terceros o bienes de la compañía; reportar cualquier incidente generado durante los recorridos; realizar los protocolos de seguridad en caso de: 1. varada en carretera 2. accidente de tránsito 3. vía cerrada.

Es obligación de todos los colaboradores dar cumplimiento a todas las normas aplicables en seguridad vial y participar en las actividades que desarrolle **INSEPET S.A.S**, a fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes, que puedan afectar la integridad física, mental y social de los colaboradores, contratistas, comunidad en general, propiedad privada, equipos y el medio ambiente.

Prueba de alcoholemia : Se realizará de manera aleatoria y de llegar a ser positiva según Art 152 de Código Nacional de Tránsito Terrestre; se tomara como falta grave según Art 48º del Reglamento interno de trabajo y tendrá su respectiva sanción disciplinaria según el Art 49º del Reglamento interno de trabajo.

Para dar cumplimiento a esta política se basa en:

- ✓ Cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito terrestre Ley 769 del 2002 y todas aquellas que se adhieran para la prevención en materia de seguridad vial.
- ✓ Vigilar las responsabilidades propias y de nuestros contratistas en cuanto a mantenimiento preventivo y correctivo, procurando óptimas condiciones de operación a los vehículos.
- ✓ Establecer estrategias de concientización tanto para peatones, pasajeros y conductores hacia el respeto de las normas y señales de tránsito establecidas.
- ✓ Contar con personal calificado, física y mentalmente apto para operar los vehículos

POLITICA TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES



La presente política establece las directrices generales para la protección y el tratamiento de datos personales al interior de la compañía, permitiendo de esta manera fortalecer el nivel de confianza entre responsable y titulares con relación al tratamiento de su información. Con una finalidad transparente.

Los datos personales son utilizados para:

Dar cumplimiento a las obligaciones que impone la ley laboral colombiana a los empleadores, o bien las órdenes que impartan las autoridades colombianas competentes;

Emitir certificaciones relativas a la relación del titular del dato con la empresa.

- ✓ Cumplir con las obligaciones impuestas a la empresa como empleador, en relación con las normas de Seguridad y Salud Ocupacional, y el denominado Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST).
- ✓ Gestionar las funciones desarrolladas por los trabajadores.
- ✓ Consultar memorandos o llamados de atención.
- ✓ Desarrollar y aplicar el proceso disciplinario.
- ✓ Contactar a familiares en casos de emergencia.



VALORES

Responsabilidad: Asumimos todas las labores asignadas y cumplimos eficientemente los compromisos adquiridos, reconociendo positivamente las consecuencias de lo realizado.



Lealtad y compromiso: Cumplimos con los compromisos adquiridos aún frente a circunstancias cambiantes o adversas, disponiendo al máximo nuestras capacidades para sacar adelante todo aquello que se nos ha confiado, con la calidad que nos hace e identifica como Grupo Empresarial

Ética: Actuamos bajo principios y valores, buscando la coherencia entre pensar, sentir y actuar, generando la confianza en todos nuestros aliados estratégicos



REQUISITOS LEGALES

LEY 2400/1979

Por la cual se establece algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo

LEY 1562/2012

Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones S.O; en adelante Seguridad y Salud en el Trabajo SST Accidente y Enfermedad Laboral. Cambia ARP a ARL. Cambia PSO por Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST)

LEY 1010/2006

Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.

DECRETO
1072/2015

Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector de trabajo.

DECRETO
0312/2019

“Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”.

RESOLUCION
1565/2014

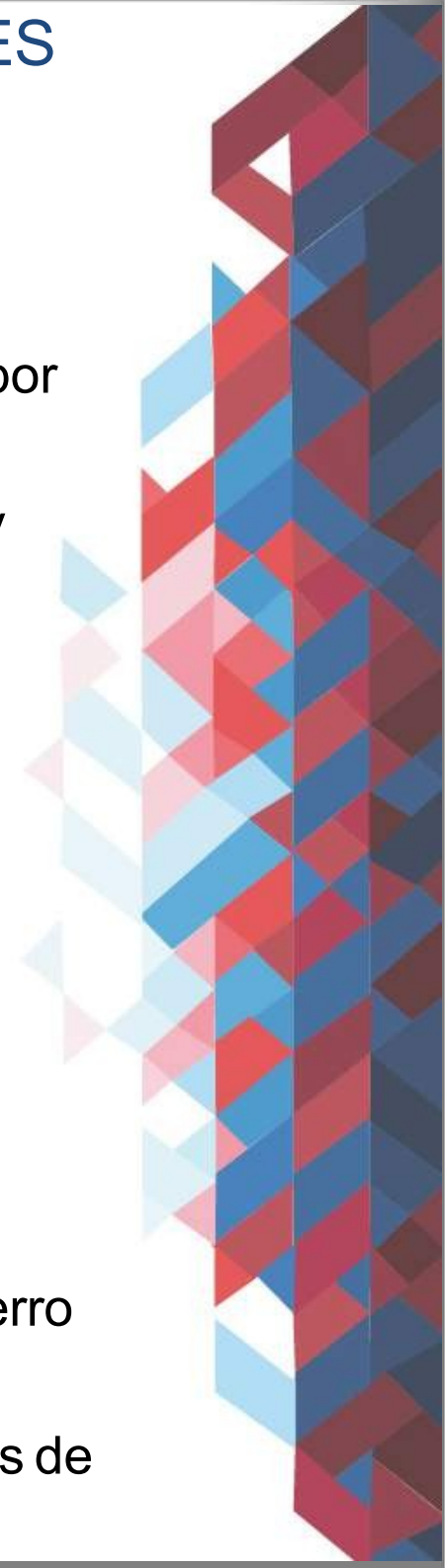
Por medio del cual indica que *toda entidad, organización o empresa del sector público o privada* debe implementar el Plan Estratégico de Seguridad Vial.



DERECHOS EN EL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES

DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

- Atención inicial de urgencias en cualquier IPS en el evento de accidente de trabajo.
- Atención médica, quirúrgica, terapéutica y farmacéutica prestada por la IPS donde está afiliado.
- Servicio de hospitalización, odontología, diagnóstico, tratamiento y suministro de medicamentos.
- Rehabilitación física y profesional.
- Elaboración y reparación de prótesis y órtesis.
- Gastos de traslado en condiciones normales y necesarias para la prestación de los anteriores servicios.
 - Subsidio por incapacidad temporal
 - Indemnización por incapacidad permanente o parcial
 - Pensión de invalidez
 - Pensión de sobreviviente por la muerte del afiliado o pensionado • Auxilio funerario a quien sufraga los gastos de entierro de un afiliado o pensionado.
- A ser incorporado y/o reubicado una vez terminados sus procesos de recuperación y/o rehabilitación



DEBERES Y RESPONSABILIDADES EN SSTA

- Procurar el auto cuidado de la salud.
- Suministrar información clara y veras sobre su estado de salud.
- Conocer y aplicar las políticas de la organización en materia de (SSTA) Seguridad, Salud en el trabajo y Ambiente; Política sobre prevención consumo Alcohol, Drogas y no fumadores, tratamiento de datos y Política de seguridad vial.
- Conocer rutas de evacuación, punto de encuentro, así como su función dentro del plan de emergencia, hospital mas cercano, cadena de comunicación y como actuar en caso de emergencia.
- Identificar los peligros de su actividad, así como evaluar los riesgos del área / reportarlos, asegurar medidas de control para ser más seguros los ambientes de trabajo.
- Participar en las actividades de inducción, capacitación y entrenamiento en materia de SSTA
- Informar sobre cualquier incidente de trabajo, toda condición peligrosa, práctica insegura; recomendando medidas de prevención y control del riesgo.



DEBERES Y RESPONSABILIDADES EN SSTA

- Asegurar y promover el orden y aseo en el sitio de trabajo, como requisito básico para la ejecución de las operaciones.
- Conocer, cumplir y promover las normas, reglamentos, estándares e instrucciones de SSTA que la empresa INSEPET SAS imparta
- Diligenciar oportunamente la documentación de seguridad que requiera la ejecución de su trabajo, ATS, permisos, pre inspecciones entre otros.
- Utilizar, hacer mantenimiento y solicitar reemplazo oportuno de los elementos de protección personal.
- Asegurar que los equipos, herramientas estén en buen estado, validación de inspección, así como reportar daños asegurar su reemplazo y oportuno mantenimiento.
- Enseñar prácticas de trabajo seguro.
- Conocer y aplicar la gestión ambiental separación de residuos , hábitos de vida saludable
- Promover una sana convivencia.



ACCIDENTE LABORAL

Ley 1562 - Artículo 3°.

Accidente de trabajo.

Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, invalidez o la muerte .

ENFERMEDAD LABORAL

Ley 1562 -Articulo 4°

Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales será reconocida como enfermedad laboral, conforme a lo establecido en la normatividad vigente



¿Qué es Peligro?

Es una fuente, situación o acto con potencial de daño e términos de lesión y/ o enfermedad.



¿Qué es el Riesgo?

Es la probabilidad de que suceda un evento, impacto o consecuencia adverso.

Se entiende también como la medida de la posibilidad y magnitud de los impactos adversos, siendo la consecuencia del peligro, y está en relación con la frecuencia con que se presente el evento.

Los riesgos se pueden clasificar :

- *Riesgos Físicos
- *Riesgos Químicos
- *Riesgos Biológicos
- *Trabajo en altura
- *Riesgo Mecánico



DIFERENCIA ENTRE PELIGRO Y RIESGO

Los peligros se identifican



Ejemplo: Si se tiene una sustancia química, es necesario saber que es (identificarla) para saber que peligro conlleva.

Si la sustancia es un combustible, el peligro se identifica como: Sustancias inflamables

Los riesgos se evalúan



Ejemplo: Dependiendo del combustible que se trate, tendrá un diferente riesgo.

- Gasolina: Riesgo Alto
- GLP: Riesgo Medio.
- Diesel: Riesgo Bajo.

FUENTES O SITUACIONES

Condiciones inseguras

Situaciones que se presentan en el *lugar de trabajo* y que se caracteriza por la presenciade peligros no controlados que pueden generar accidentes o enfermedades laborales.

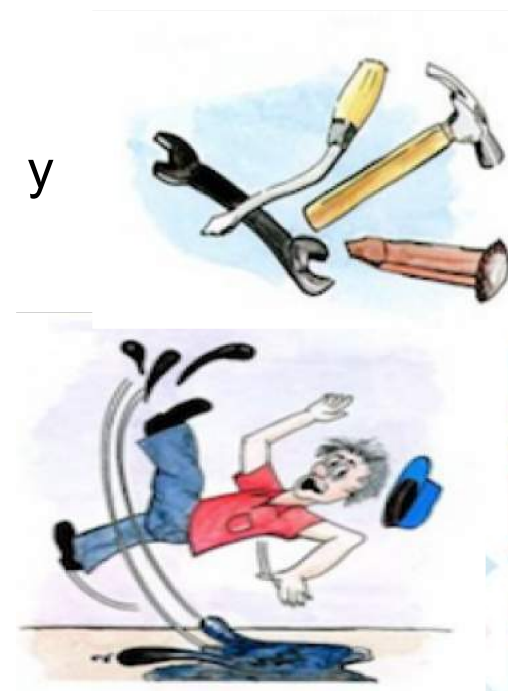
EPP en mal estado.

Maquinarias o herramientas en mal estado.

Piso en mal estado.

Iluminación deficiente.

Ruido excesivo. Etc...



TODOS ACTOS Y/O CONDICIÓN INSEGURA SE DEBE REPORTAR EN LA TARJETA AMARILLA "TOPI", QUE SE ENCUENTRA UBICADA AL SUBIR LAS ESCALERAS DE PRIMER PISO.

ACTOS INSEGUROS ?

“Son fallas, olvidos, errores u omisiones que hacen las personas al realizar un trabajo, tarea o actividad y que pudieran ponerlas en riesgo de sufrir un accidente”.

También se presenta al desobedecer practicas o procedimientos correctos.

Los actos inseguros OCASIONAN EL 96% DE LOS ACCIDENTES.

Ejemplo:

- ◆ Permitir trabajar sin los EPP
- ◆ Bloquear o quitar dispositivos de seguridad
- ◆ Conectar un número interminable de aparatos electrónicos a un multitoma
- ◆ Sobre cargar plataformas, carros montacargas
- ◆ Trabajar sin equipo de protección contra caídas
- ◆ Pasarse un alto / hablar por teléfono cuando va manejando/ no utilizar el cinturón de seguridad
- ◆ Derramar materiales/ combustible en el piso y no limpiar
- ◆ Jugar o hacer bromas durante actividades laborales
- ◆ Transitar por áreas peligrosas
- ◆ Ejecutar el trabajo para el cual no esta autorizado o no tiene la competencia



ACTO INSEGURO

CONDICIONES INSEGURAS

“Son las instalaciones, equipos de trabajo, maquinaria y herramientas que NO están en condiciones de ser usados y de realizar el trabajo para el cual fueron creadas y que ponen en riesgo de sufrir un accidente a las personas que las utilizan o ocupan”.



Ejemplos:

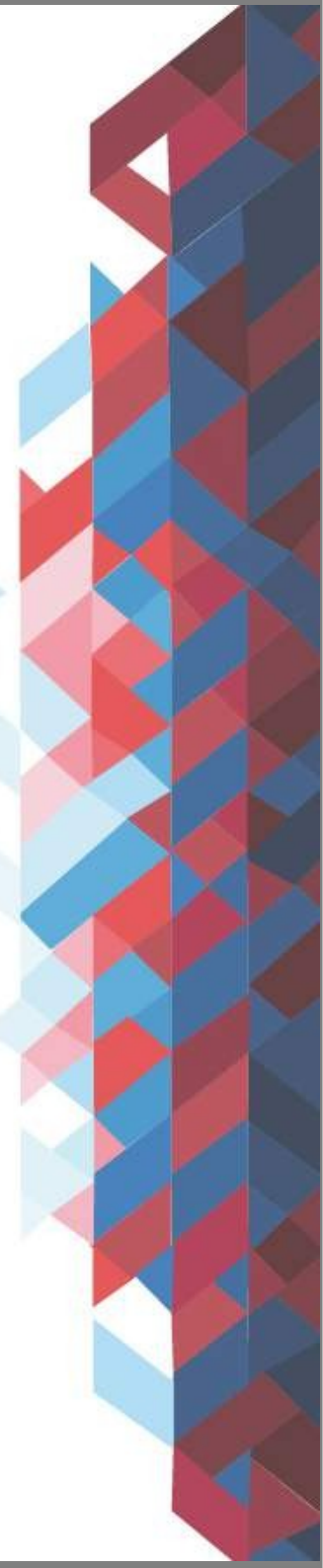
- ◆ desorden en el área de trabajo.
- ◆ Cables energizados en mal estado(expuestos, rotos, pelados)
- ◆ Déficit de ventilación
- ◆ Herramientas sin guardas de protección, rotas o deformadas
- ◆ Falta de medidas de prevención y protección contra incendios
- ◆ Maquinaria sin anclaje adecuado o sin paradas de emergencia
- ◆ Cables sueltos
- ◆ Elementos de protección personal defectuoso, inadecuado o faltante.



TIPOS O MECANISMOS DE ACCIDENTES

Son las formas según las cuales se realizan el contacto entre los trabajadores y el elemento que provoca la lesión o muerte.

- ◆ Golpe por o contra...
- ◆ Atrapado por o entre...
- ◆ Caída en el mismo nivel
- ◆ Caída a diferente nivel
- ◆ Exposición a temperaturas extremas
- ◆ Contacto con corriente eléctrica
- ◆ Asfixia (ahogados)
- ◆ Mordedura o picadura de animales
- ◆ Al resbalar o por sobre esfuerzo
- ◆ Contacto con sustancias nocivas, tóxicas, cáusticas



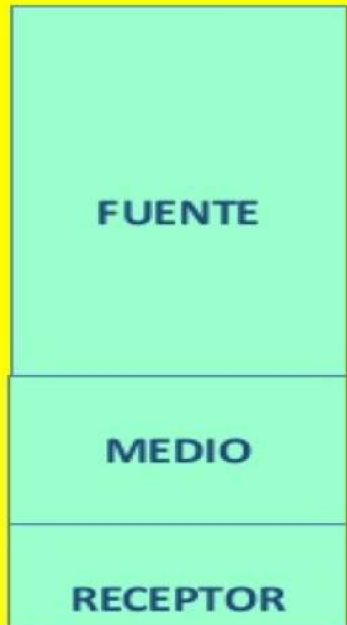
MEDIDAS DE CONTROL:

Después de realizar la evaluación de peligros y riesgos inherentes a los trabajos que se ejecuten; Se deben definir y establecer todos los controles o establecer cambios existentes, la empresa debe tener en cuenta la jerarquía de los controles.

Una vez determinados los riesgos y peligros, la prevención o control de fatalidades debe obedecer a la siguiente jerarquía:

JERARQUÍA DE LOS CONTROLES

RAIZ DEL PELIGRO



MÁS EFECTIVO



MENOS EFECTIVO

Se deben establecer las medidas de controles las cuales se toman para eliminar o mitigar el peligro ATS.

¿QUE ES RIESGO LOCATIVO?

Son aquellos riesgos causados por las condiciones de trabajo de un lugar, es decir las instalaciones, áreas que bajo circunstancias no adecuadas pueden ocasionar accidentes o pérdidas.

Este factor de riesgo es una de las causas más importantes de accidentes ya que constituye una condición permanente de la labor, por lo tanto, las características positivas o negativas que posean, son una constante durante toda la jornada laboral y de ellas dependerá en alto grado la seguridad, bienestar y productividad de los trabajadores. La clasificación se establece de la siguiente manera según la fuente generadora:

- Estructura de la estación de servicios .
- Distribución de espacios.
- Techos o cubiertas.
- Pisos.
- Escaleras .



Este tipo de factor de riesgo se caracteriza por encontrarse presente en las estructuras de la estación de servicios, en el mantenimiento de las mismas, de tal manera que pueden ocasionar atrapamiento, caídas, golpes que a su vez puedan provocar lesiones personales.

Las podemos encontrar por causa de:

- *Falta de señalización
- *Falta de orden y aseo
- *Almacenamiento inadecuado
- *Superficies de trabajo defectuosas o irregulares
- *Escaleras y andamios inadecuadas



¿QUE ES EL RIESGO MECÁNICO?

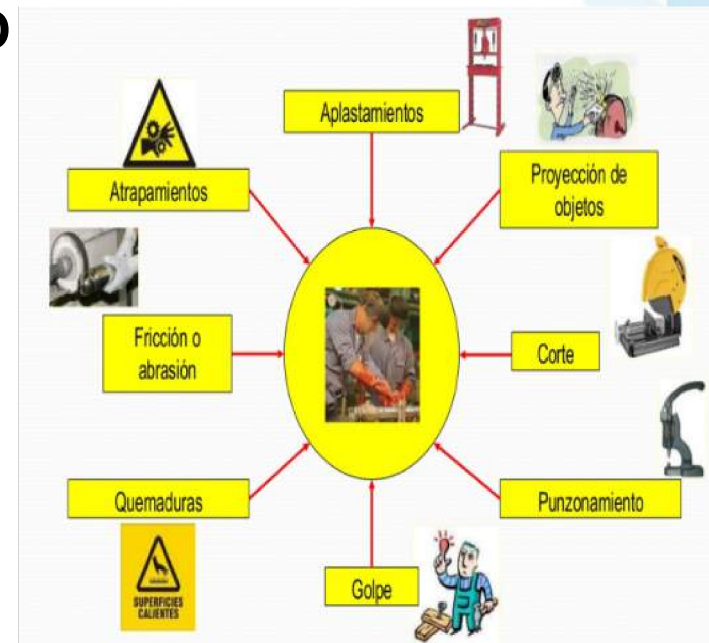
Es el conjunto de los factores físicos que pueden dar lugar a una lesión por la acción mecánica de los elementos , herramientas, piezas a trabajar o materiales proyectados, sólidos .



Puede producirse en toda operación que implique manipulación de herramientas manuales, motorizadas o no: pulidoras, taladros, masetas, puntero y la manipulación de vehículos,

LAS FORMAS ELEMENTALES DEL RIESGO MECÁNICO:

- Peligro de Cizallamiento
- Peligro atrapamiento o de arrastre.
- Peligro de aplastamiento.
- Peligro proyección de sólidos.



¿QUE ES EL RIESGO ELÉCTRICO?



Son aquellos que se producen por descargas eléctricas esta se dividen en:

*Corriente alterna; Corriente continua; Corriente estática.

Esta condición es peligrosa por falla del equipo que puede resultar en un shock eléctrico, quemadura por arco eléctrico, por temperatura o explosión;

Teniendo contacto del cuerpo humano con la corriente eléctrica por las siguientes circunstancias:

*Que el cuerpo humano sea conductor (capaz de transmitir la energía eléctrica).

*Que el cuerpo humano forme parte de un circuito.

* Que exista una diferencia de tensiones entre dos puntos de contacto.

El contacto puede ser:

*Contacto directo:cuando una persona toca o se pone en contacto con un conductor, instalación, elemento eléctrico, (máquina, enchufe, etc,) bajo tensión directa.

*Contacto indirecto: aquellos que se producen al tocar partes metálicas, conductores, elementos o máquinas, carcasas, etc.

LOS FACTORES QUE INTERVIENEN SON:

*Intensidad de corriente (Amperaje)

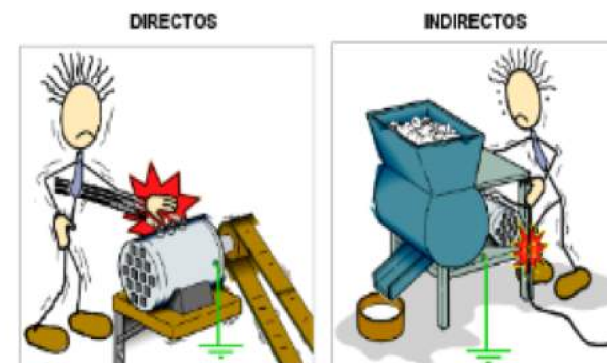
*Tensión de corriente(Voltaje)

***Frecuencia de corriente;**

*Resistencia corporal(Aislamiento)

*Duración de la corriente(Tiempo)

*Trayecto de la corriente(Camino que corre).



¿QUE ES EL RIESGO DE TRANSITO - VIAL?

Suceso que se produce en vía pública o privada e involucra al menos un vehículo en movimiento, que ocasiona una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, invalidez o la muerte.

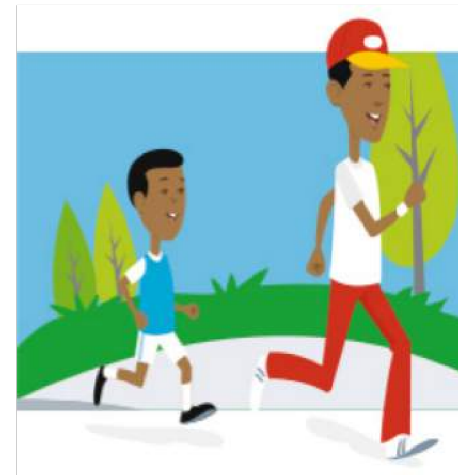
En Colombia los accidentes de transito son considerados un problema de salud pública.



Si conduces un carro o moto: Conoce y respeta las señales de tránsito y los límites de velocidad. Recuerda que la velocidad influye directamente en las consecuencias de los accidentes de tránsito.



Si eres pasajero: No distraigas al conductor, ayúdalo para que todos sus sentidos estén puestos en la vía; Usa siempre el cinturón de seguridad, inclusive los del asiento trasero. Toma taxis seguros, verifica que tenga cinturón de seguridad atrás antes de subirte y ¡Úsalo!



Si eres un peatón: Camina siempre sobre el andén; Paciencia, no importa que te creas un velocista olímpico, espera a que cambie el semáforo. Cruza únicamente por cebras, esquinas o puentes. Mira hacia ambos lados y asegúrate que no haya carros en movimiento antes de pasar la calle.

¿ QUE ES EL RIESGO QUÍMICO?

Es aquel producido por una exposición no controlada a agentes químicos la cual puede producir efectos agudos o crónicos y la aparición de enfermedades.

La sustancia química es capaz de producir un daño en el organismo humano:

- *Si se absorbe en suficiente cantidad.
- *Dependiendo de su toxicidad.
- *Dependiendo de las vías de entrada en el organismo.

Toxicidad:Es la capacidad o la propiedad de una sustancia de causar efectos adversos sobre la salud, la cantidad determinada de una sustancia que podría esperarse que, en condiciones específicas, ocasionara daños a un organismo vivo.

Los agentes químicos se clasifican en: Por la forma en la que se presentan son:

Aerosoles, Humos, Gases y Vapores

Por sus efectos son: Irritantes, Asfixiantes, Anestésicos, Sensibilizantes o alérgicos, cancerígenos, corrosivos y neumocónióticos.



¿QUE ES EL RIESGO BIOLÓGICO?

Consiste en la presencia de un organismo o sustancia derivada de un organismo, que plantea, una amenaza a la salud humana, los animales y otros seres vivos. Estos en general pueden ser transmitidos a través del aire (vía respiratoria), sangre (sanguínea) y de los fluidos corporales (piel o mucosas), esto se conoce como cadena epidemiológica.

Las formas de contagio son por contacto directo con personas u objetos contaminados. Los mecanismos de prevención:

- ✓ Lavarse las manos con agua y jabón frecuentemente.
- ✓ Cuando estornude o tosa cúbrase, usando el tapabocas o con la parte del brazo.
- ✓ No comparta los objetos de uso personal.
- ✓ Siempre use los EPP, para realizar los trabajos de limpieza en los sanitarios, sitios de posible presencia de virus, bacterias, hongos.
- ✓ Lavar bien los alimentos, frutas antes de consumir.



Inhalando las gotitas de saliva cargada de virus, que van dejando las personas cuando tosen o estornudan a poca distancia. De este modo se transmite la COVID -19, gripe, la difteria, la tuberculosis etc.

Por ingestión de líquidos o comidas contaminadas por microbios procedentes de recipientes sucios, manos sucias, moscas, ratones u otros animales (Salmonelosis – alimentos contaminados, Cólera- aguas contaminadas)



Por insectos y otros vectores, Como la malaria, causada por un protozoo “el plasmodio”.

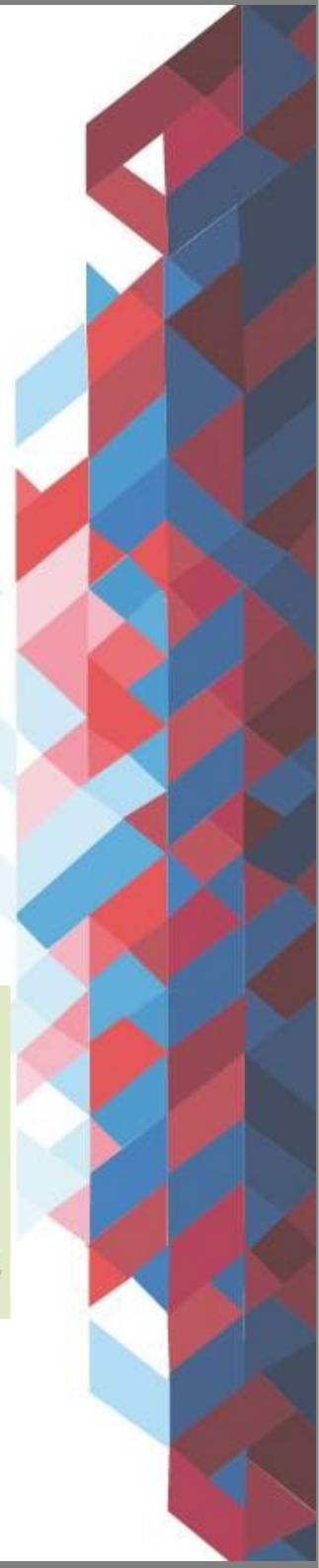
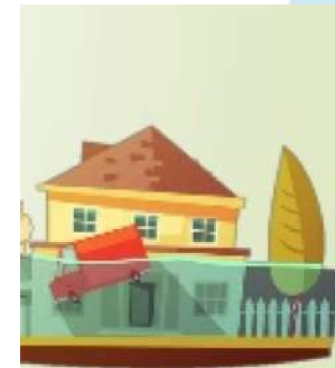
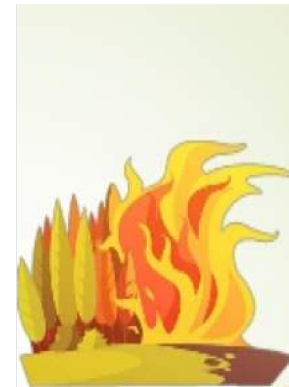
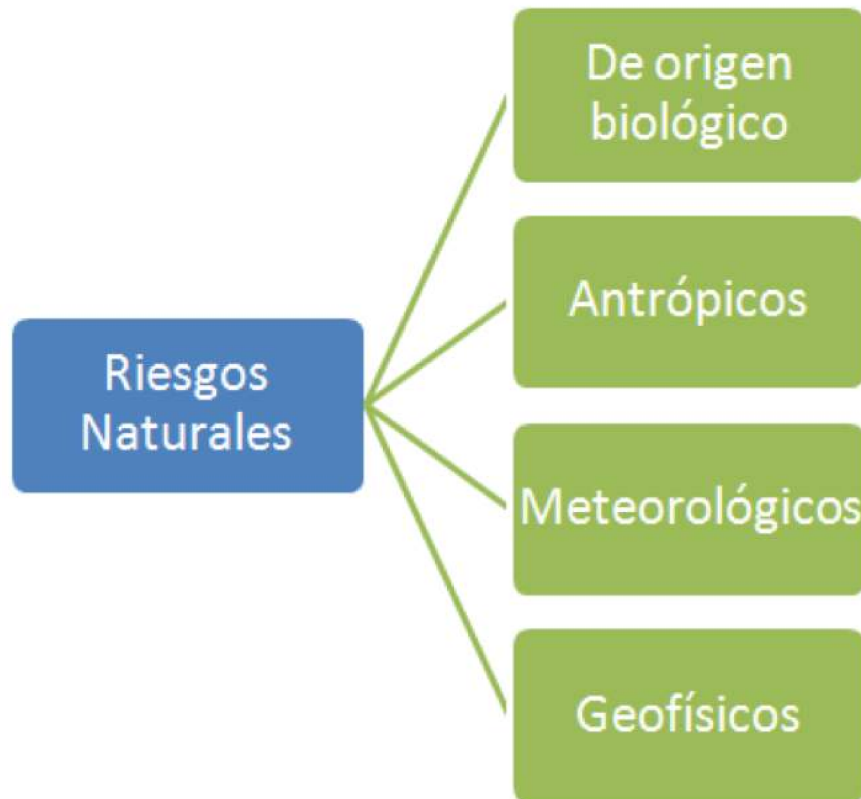
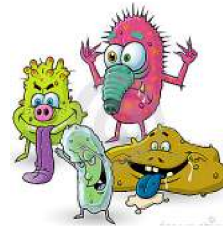


¿QUE ES EL RIESGO NATURAL?

Se definen como riesgos naturales todos aquellos que son provocados por los fenómenos de tipo natural en los cuales se puede ver afectada la integridad del trabajador, la infraestructura o la continuidad de los procesos.



Clasificación:



¿QUE ES EL RIESGO BIOMECANICO?

Es la probabilidad de sufrir un accidente de trabajo o una enfermedad laboral, condicionado por factores como: posturas forzadas, movimientos repetidos y manipulación de carga.

Se considera una postura corporal inadecuada, aquella que demanda un esfuerzo excesivo, que ocasiona desequilibrio en la relación que guarda entre sí, las diferentes partes de cuerpo; originando fatiga en los casos menores y lesiones osteomusculares en ocasiones irreversibles, en los mas graves



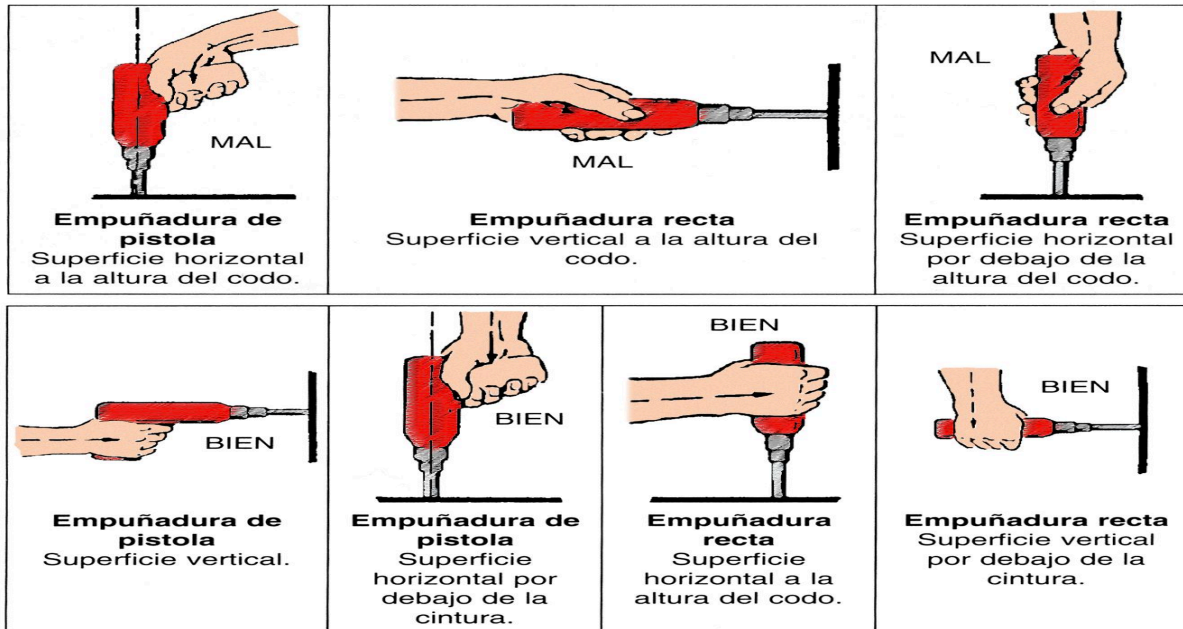
POSTURA MANTENIDA



POSTURA PROLONGADAS



POSTURAS FORZADAS



Normatividad Colombiana:

SITUACIONES	PESO EN KILOGRAMOS	
	HOMBRES	MUJERES
A levantar del piso	25	12.5
A cargar en hombros	50	20

¿QUE ES EL RIESGO PSICOSOCIAL?

Son aquellas condiciones que se encuentran presentes en una situación laboral y que están directamente relacionadas con la organización el contenido de trabajo y la realización de la tarea y que tienen capacidad para afectar tanto al bienestar o a la salud (física, psíquica y social) del trabajador como al desarrollo del trabajo.

Los riesgos psicosociales perjudican la salud de los trabajadores y trabajadoras, causando estrés y a largo plazo enfermedades cardiovasculares, respiratorias, inmunitarias, gastrointestinales, dermatológicas, endocrinológicas, musculoesqueléticas y mentales.



An infographic featuring a central illustration of a man in a white shirt, green tie, and brown jacket, carrying a bag. Surrounding him are eight icons, each paired with a tip for reducing stress. The tips are: 1. Laugh and play whenever you can (smiley face icon). 2. Exercise frequently (person with arms raised icon). 3. Establish healthy schedules (clock icon). 4. Maintain communication with family and friends (two people icon). 5. Always seek help when you need it (person sitting at a desk icon). 6. Take active breaks that relax you (person stretching icon). 7. Eat healthily at all times (fork and plate icon). 8. Demand a reasonable workload (person with a large gear icon).

REDUCE TU ESTRES LABORALES

ESTRÉS: La organización Mundial de la Salud (OMS) define al estrés laboral como la “reacción que puede tener el individuo ante exigencias y presiones laborales que no se ajustan a sus conocimientos, gustos y aptitudes, y que ponen a prueba su capacidad para afrontar la situación”.

¿QUE ES EL RIESGO FÍSICO?

Se define como aquel factor ambiental que puede provocar efectos adversos a la salud del trabajador, dependiendo de la intensidad, tiempo de exposición y concentración del mismo.

CLASIFICACIÓN:

Temperaturas extremas: Debido a una serie de factores entre los cuales cabe destacar, la asociación de calor y del frío como agentes potenciales de generar riesgos laborales y/o con problemas de confort térmico.

Iluminación: Cantidad de luminosidad que se presenta en el sitio de trabajo, cuya finalidad es realizarlo en condiciones aceptables de eficacia, comodidad y seguridad

Presión: Es el peso que ejerce el aire de la atmósfera como consecuencia de la gravedad, riesgo en altura; falta de oxígeno, aumento de presión arterial.

Radiación: Energía que se transmite, emite o absorbe en forma de ondas o partículas de energía, el riesgo puede provocar lesiones oculares.

Vibración: Cualquier movimiento que hace el cuerpo alrededor de un punto fijo. Esto tiene dos características de frecuencia (velocidad); e intensidad (amplitud de movimiento)

Ruido: Sonido no deseado cuyas consecuencias son una molestia con riesgo para la salud; estos puede ser ruidos constantes, intermitentes y de impacto



¿QUE ES EL RIESGO PÚBLICO?

son todos aquellos aspectos que se viven en espacios **públicos** y que pueden poner en **riesgo** la vida y la integridad física de las personas. Por lo general están relacionados con tránsito y violencia (Grupos al margen de la ley , delincuencia común).



PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO PARA RIESGO PUBLICO INSPET SAS -ESTACION DE SERVICIO (EDS)

ANTES	<ul style="list-style-type: none">• Observe la presencia de objetos o personas sospechosas e inusuales y repórtelos a la oficina a la administración.• Tenga siempre varias rutas de evacuación y para llegar a la estación de servicio, sospeche de personas que se acerquen con rapidez hacia usted.• Permanezca atento, no lleve consigo objetos de valor.
DURANTE	<ul style="list-style-type: none">• Conserve la calma no grite.• Observe los rasgos más destacados del asaltante o secuestrador como altura, edad, peso aproximado, color del cabello, ojos, cicatrices, y tipos de arma, con el fin de informar a las autoridades.• Obedezca al asaltante o secuestrador , de manera calmada.• No se enfrente, y menos si es se encuentra armado.
DESPUES	<ul style="list-style-type: none">• No toque nada en el área, para no entorpecer la obtención de huellas.• No toque ni mueva ningún objeto.• Informe inmediatamente a la policía.• Notifique a su coordinador.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP

Tienen como función principal proteger diferentes partes del cuerpo, para evitar que un trabajador tenga contacto directo con factores de riesgo que le pueden ocasionar una lesión o enfermedad.

Los Elementos de Protección Personal **No evitan el accidente** o el contacto con elementos agresivos pero ayudan a que la lesión sea menos grave.

Las ventajas que se obtienen a partir del uso de los elementos de protección personal (EPP) son las siguientes:

Proporcionar una barrera entre un determinado riesgo y la persona, Mejorar el resguardo de la integridad física del trabajador, Disminuye la gravedad de las consecuencias de un posible accidente sufrido por el trabajador.

Su clasificación es : Protección de cabeza y rostro, Protección respiratoria, Protección de manos y brazos, Protección de pies y piernas y Protección corporal.

PARA TRABAJO EN ALTURAS: a una altura mayor de 1.5 metros, sobre el nivel del piso use arnés de seguridad completo: Casco con barbuquejo, Mosquetones y eslingas y Línea de vida



EN CASO DE EMERGENCIA.



Evaluación Derrame:

- Identificar el producto derramado y consultar Hoja de seguridad
- Si es entre 1 a 5 galones utilizar Kit Control de Derrames
- Si es mayor a 5 galones , activar Plan de Emergencias Tecnológicas

Elementos de Seguridad:

- Utilizar todos los elementos de protección personal disponibles en el Kit Control de Derrames antes de tocar el producto derramado.

Control del Derrame:

- Detener la fuente de derrame por medio de la parada de emergencia y o bloqueo de la valvula de impacto.
- Líquidos: Esparcir material absorbente sobre el derrame y esperar unos minutos

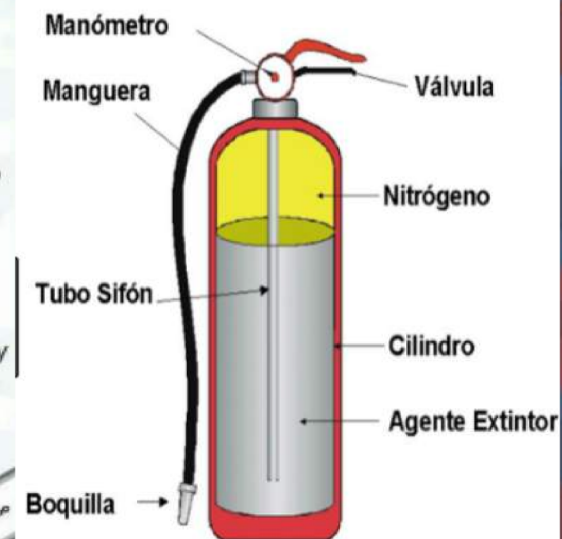
Limpieza:

- Recoger el material impregnado utilizando pala y escoba del kit, y depositarlo en la bolsa plástica
- Limpiar la superficie con el paño absorbente contenido en el kit.

Evitar que la sustancia liquida derramada llegue al alcantarillado, de ser así, se debe activar el Plan de Emergencias

INSTRUCCIONES DE USO DE EXTINTOR:

- ✓ Ubique el extintor.
- ✓ Verifique si tiene presión.
- ✓ Rompa el sello de seguridad o pasador.
- ✓ Presione la válvula realizando una pequeña descarga de comprobación.
- ✓ Acérquese a tres (3) metros aproximadamente de distancia del conato de incendio.
- ✓ Dirija el chorro a la base de las llamas o del fuego con movimiento de barrido o forma de abanico.
- ✓ Si debe retirarse del sitio, jamás de la espalda al conato de incendio.



CADA TAREA DEL MODO CORRECTO TODO EL TIEMPO

SIEMPRE

IDENTIFIQUE: todos
los peligros

ANALICE: ¿Qué
puede salir mal?

ACTUE: Cuando
todos los peligros
estén controlados

